



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2024 del ayuntamiento de Quintanar de la Orden por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por la ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, espectáculos y atracciones de recreo, situado en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras ambulantes y rodaje cinematográfico.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por la ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, espectáculos y atracciones de recreo, situado en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras ambulantes y rodaje cinematográfico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://quintanardelaorden.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Quintanar de la Orden, a 14 de mayo 2024.- El Alcalde, Pablo Nieto Toledo.

Nº. I.-2546